

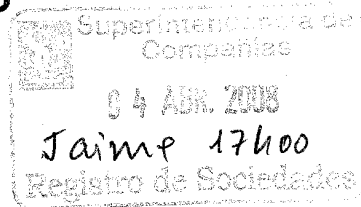
11 ABR. 2008

Expediente No. 18057

Quito, 12 de marzo del 2008

ESCANEAR

Señor
Ab. Francisco Arellano Raffo
Superintendente de Compañías
Presente.-



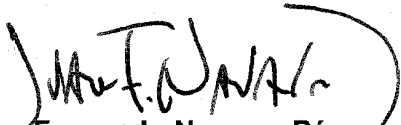
VALOR \$0,04 c/d

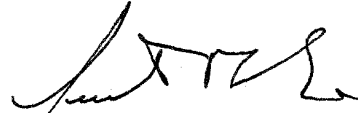
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Aquagroup Cía. Ltda. celebrada el 12 de septiembre del año 2007, autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones que la señora María José Navarro Baya y su cónyuge el señor Felipe Iturralde Barba poseen en la compañía a favor del señor Pedro Navarro Pérez.

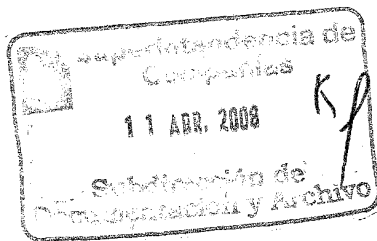
Esta Cesión de Participaciones fue elevada Escritura Publica celebrada el 19 de noviembre del 2007 ante el Notario Vigésimocuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de febrero del 2008, de la que se adjunta la tercera copia certificada.

Con los antecedentes expuestos, solicito se realice el respectivo registro de la cesión de participaciones a nombre del señor Pedro Navarro Pérez.

Atentamente


Juan Fernando Navarro Pérez.
Gerente General
Aquagroup Cía. Ltda. RL


Juan Fernando Mera Saá
Abogado



*CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO
2008/04/10*

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 QUE OTORGAN

3 MARIA JOSE NAVARRO BAYA

4 Y

5 FELIPE ITURRALDE BARBA

6 A FAVOR DE

7 PEDRO NAVARRO PEREZ

8 CUANTIA: USD\$15.754,20

9 DI COPIA

10 r.h.

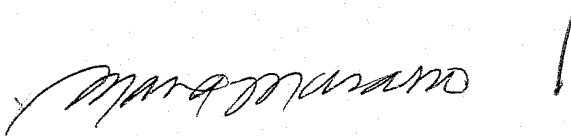
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
12 Ecuador, hoy, día lunes diecinueve de noviembre de dos mil siete, ante
13 mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo
14 Cuarto de este cantón, comparecen al otorgamiento del presente
15 contrato las siguientes personas en las siguientes calidades: UNO. En
16 calidad de CEDENTES, La señora MARIA JOSE NAVARRO BAYA
17 y su cónyuge el señor FELIPE ITURRALDE BARBA, por su propios y
18 personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
19 por ellos formada.- DOS. En calidad de CESIONARIO, El señor
20 PEDRO NAVARRO PEREZ, casado, por sus propios y personales
21 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
22 domiciliados y residentes en Quito, Distrito Metropolitano, con
23 capacidad legal suficiente para celebrar este tipo de actos a quienes
24 de conocer doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos
25 legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me
26 entregan la siguiente minuta que dice: "Señor NOTARIO, En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo incorpore esta de cesión de
28 participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

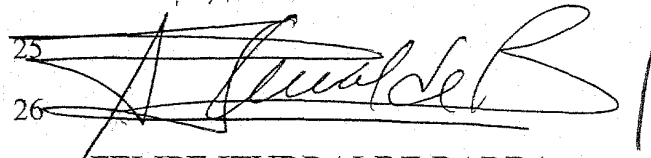


1 COMPARECIENTES.- Comparecen las siguientes personas en las
2 siguientes calidades: UNO. En calidad de CEDENTES, La señora
3 MARIA JOSE NAVARRO BAYA y su cónyuge el señor FELIPE
4 ITURRALDE BARBA, por su propios y personales derechos y por los
5 que representan en la sociedad conyugal por ellos formada.- DOS. En
6 calidad de CESIONARIO, El señor PEDRO NAVARRO PEREZ,
7 casado, por sus propios y personales derechos.- SEGUNDA:
8 ANTECEDENTE.- Son anteces de esta cesión: - El diez de junio de
9 mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la Compañía
10 SCHNEIDER SALGADO CIA. LTDA. mediante escritura pública
11 celebrada en la Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Quito, escritura
12 legalmente inscrita el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho
13 en el Registro Mercantil del Cantón Quito; - El catorce de septiembre de
14 mil novecientos noventa y cuatro se reformó los estatutos de la compañía
15 SCHNEIDER SALGADO CIA. LTDA. y se cambió de denominación a
16 AQUAGROUP CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada en
17 la notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, escritura legalmente
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de enero
19 de mil novecientos noventa y cinco; - La señora MARIA JOSE
20 NAVARRO BAYA es legítima propietaria de de trescientas
21 noventa y tres mil ochocientas cincuenta y cinco participaciones de
22 cuatro centavos de dólar cada una; - Mediante Junta General
23 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
24 AQUAGROUP CIA. LTDA. celebrada el doce de septiembre del
25 año dos mil siete, por unanimidad se resolvió y autorizó la cesión
26 de la totalidad de las participaciones que la señora MARIA JOSE
27 NAVARRO BAYA posee en la mencionada compañía a favor del
28 señor PEDRO NAVARRO PEREZ.- TERCERA: CESION DE

1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
2 CEDNETES ceden a perpetuidad a favor del CESIONARIO la
3 totalidad de participaciones que ellos poseen en la compañía
4 AQUAGROUP CIA. LTDA. de conformidad al número de
5 participaciones descritas en la cláusula anterior de antecedentes.-
6 CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión es igual al valor
7 nominal de las participaciones cedidas, es decir, quince mil
8 setecientos cincuenta y cuatro 20/100 dólares de los Estados Unidos
9 de Norteamérica.- QUINTA: LEGALIZACION.- Los
10 comparecientes quedan expresamente autorizados a realizar todos
11 los trámites necesarios tendientes legalizar esta cesión.- Usted señor
12 Notario agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez de
13 esta escritura". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que se halla firmada
14 por el Doctor DIEGO COBO MANTILLA, con matrícula
15 profesional número cinco mil quinientos sesenta y dos del Colegio
16 de Abogados de Pichincha, QUE EL OTORGANTE ELEVA A
17 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Léida
18 que fue la presente escritura a los compareciente por mí, el Notario,
19 se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
20 cual doy fe.-

21
22 
23 MARIA JOSE NAVARRO BAYA

24 C.C. 141333522 -D

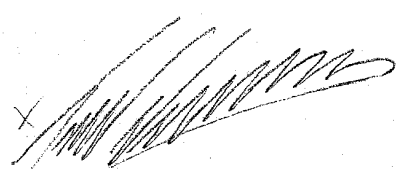
25 
26
27 FELIPE ITURRALDE BARBA

28 C.C. 170445591-2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PEDRO NAVARRO PEREZ

C.C. 1711755775

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AQUAGROUP CIA. TLDA.**

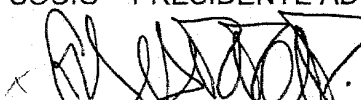
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 12 de septiembre de 2007, en el domicilio principal de la compañía AQUAGROUP CIA. LTDA. situado en las calles Luis Cordero No. E12-182 y Valladolid, siendo las 10 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ, titular de 393,854 participaciones de 0,04 dólares que le dan derecho a 393,854 votos, el señor SEBASTIAN NAVARRO PEREZ, titular de 1 participación de 0,04 dólares cada una, que le da derecho a 1 voto; y, la señora MARIA JOSE NAVARRO BAYA, titular de 393,855 participaciones cada una de 0,04 dólares, que le dan derecho a 393,855 votos. Está representado todo el capital social de la compañía por lo que en atención a la Ley de Compañías esta Junta tiene el carácter de Universal. Preside la Junta el señor JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ en su calidad de Gerente General de la Compañía por ausencia del Presidente; y, actúa como Secretario Ad-hoc el Dr- DIEGO FRANCISCO COBO MANTILLA. El Presidente instala la Junta y por unanimidad se resuelve tratar el siguiente punto del orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES.-

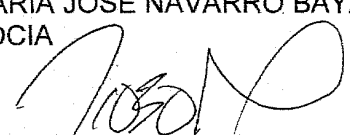
Inmediatamente la Junta pasa a conocer y resolver la cesión de participaciones. Toma la palabra la Señora MARIA JOSE NAVARRO BAYA y pone a consideración de los socios presentes la cesión del cien por ciento de las participaciones que a ella le corresponden en la Compañía AQUAGROUP CIA. TLDA. A favor del Señor PEDRO NAVARRO PEREZ. Los socios presentes autorizan por unanimidad la cesión de participaciones propuesta.

El Presidente dispone que se redacte el Acta y se proceda a su firma para lo que se concede un receso, hecho lo cual se procede a la lectura del presente documento y a su suscripción por parte de todos los socios. Tratado el punto del orden del día el Presidente clausura la sesión disponiendo la formación del expediente respectivo y autorizando se otorguen las copias certificadas necesarias que permitan ejecutar lo resuelto.

X 
JUAN FERNANDO NAVARRO PEREZ
SOCIO - PRESIDENTE AD - HOC

X 
SEBASTIAN NAVARRO PEREZ
SOCIO

X 
MARIA JOSE NAVARRO BAYA
SOCIA


DIEGO FRANCISCO COBO MANTILLA
SECRETARIO AD - HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171333522-0

NAVARRO BAYA MARIA JOSE

15 NOVIEMBRE 1968

CHILE

01 B 107 0021

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 93

Maria Navarro

ECUATORIANAN***** E214411142

CASAJO FELIPE XAVIER ITURRALDE BARBA

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

MANUEL SANTIAGO NAVARRO

ROSARIO BAYA PEREZ

QUITO 15/10/96

15/10/2008

594520

SEALA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

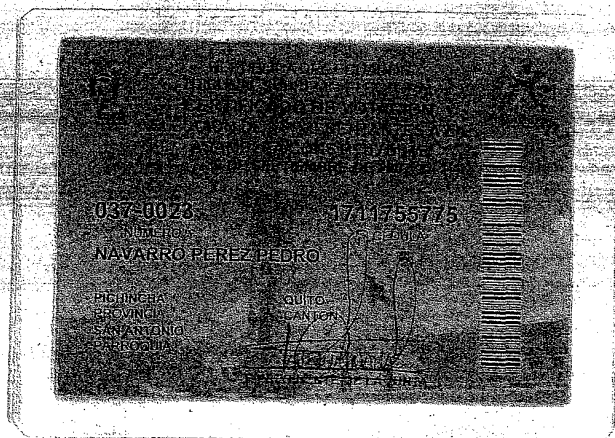
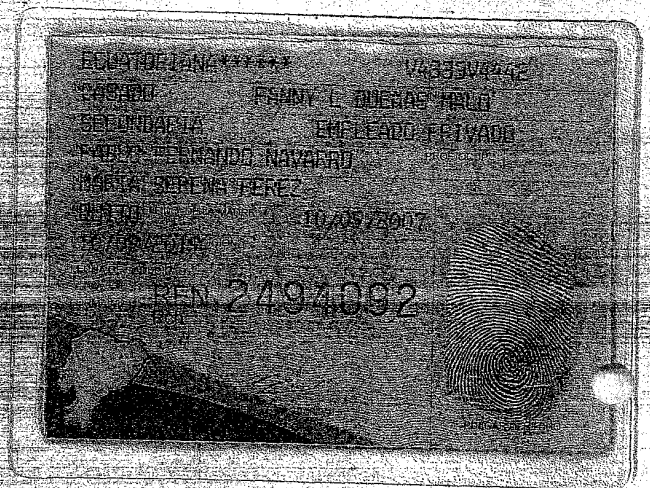
0140-113 . 171333522-0

NAVARRO BAYA MARIA JOSE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

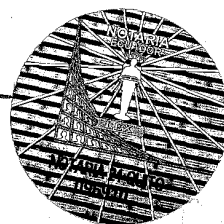
Daniel Recalde TEE



Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por la señora María José Navarro Baya y Felipe Iturralde Barba a favor de Pedro Navarro Pérez, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de enero del dos mil ocho.-



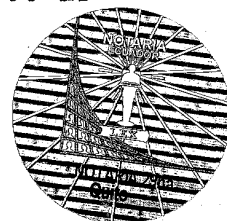
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



.. ZON : Con fecha 19 de noviembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía AQUAGROUP CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de aumento de capital, cambio de denominación, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. a AQUAGROUP C. LTDA., otorgada en esta Notaría el 14 de septiembre de 1994.- Quito, a 11 de febrero del año 2008.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

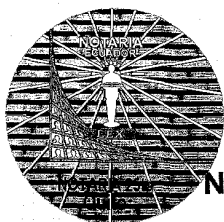
NOTARIO



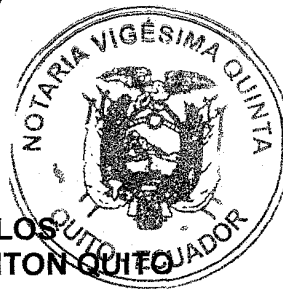
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **SCHNEIDER SALGADO CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 10 de junio de 1988, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARIA JOSE NAVARRO BAYA Y FELIPE ITURRALDE BARBA a favor de PEDRO NAVARRO PEREZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 19 de noviembre del 2007, que antecede.

Quito, a 18 de febrero de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**1104** del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, fs. 2096, tomo 119, y número: **13** del Registro Mercantil de dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs.20, tomo 126 correspondiente a la compañía "**AQUAGROUP CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

